

INFORME DE SECRETARIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que en auto anterior se fijó fecha para proferir sentencia escritural, sin embargo, no se alcanzó a efectuar el estudio del mismo. Sírvase proveer.



LUIS ALONSO PEREZ DUARTE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: HORACIO ABADIA CORRALES
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 760014105003201700581-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 009

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

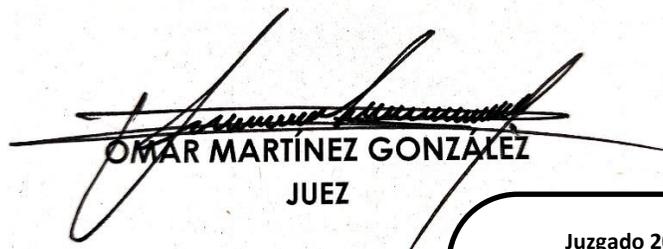
En vista del informe secretarial que antecede, se tiene que a través de auto de sustanciación N° 006 del 01 de febrero de 2021, se admitió la consulta, se corrió traslado a las partes por el término de cinco (05) días para que presentaran sus alegatos de conclusión por escrito si a bien lo consideraban, y se fijó fecha para proferir la sentencia escrita dentro del proceso de la referencia, el día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM); no obstante, para dicha calenda, no se alcanzó a efectuar el estudio del asunto sometido a Litis, debido a otras sentencias que tenían fallo para esa misma data, razón por la cual se ha de fijar nueva fecha.

Por lo anterior el Despacho;

RESUELVE:

FIJAR el día **VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**, fecha en la que se proferirá la respectiva sentencia escrita dentro del proceso de la referencia, la cual se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

MMP

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021

En Estado No. 008 se notifica a las partes la presente providencia.



LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
Secretario